



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA REGLAMENTO INTERNO Y TEXTO
DEL CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS
DEL FONDO MUTUO QUE INDICA.**

SANTIAGO, 07 AGO 2003

RESOLUCION EXENTA N° 230

VISTOS:

1.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"Santander S.A. Administradora General de Fondos".

2.- Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328 de
1976, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

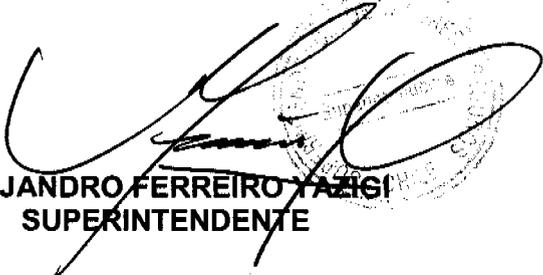
RESUELVO:

1.- Apruébase el Reglamento Interno del fondo mutuo
denominado "Fondo Mutuo Santander Euro", conforme al formato estandarizado establecido en la
Circular N° 1.633 de 2 de diciembre de 2002.

2.- Apruébase, asimismo, el texto del contrato de suscripción
de cuotas del fondo mutuo singularizado en el numeral anterior, de acuerdo al formato estandarizado
establecido en la Circular N° 1.633 de 2 de diciembre de 2002.

Un ejemplar de cada uno de los textos aprobados se archivará
conjuntamente con la presente resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl